

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE DEFENSA

**15932** *RESOLUCIÓN 600/38172/2007, de 23 de julio, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se concede beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2007).*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 1061/77, artículo 1, apartado ñ), dispongo:

Apartado único.—Vista la propuesta del jurado seleccionador nombrado al efecto, conforme establece el punto 4 de la Resolución 600/38036/2007, de 8 de marzo, se concede la beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2007), a don Mariano Peñuela Aránega, con documento nacional de identidad número 74.676.912-Y, para la realización del proyecto «Proyecto para la interpretación de la colección del Museo Naval», quien deberá notificar al Museo Naval de Madrid por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la beca.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Sebastián Zaragoza Soto.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15933** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de agosto y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de agosto:

Combinación ganadora: 3, 16, 11, 42, 37, 25.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 9.

Día 21 de agosto:

Combinación ganadora: 31, 33, 32, 21, 22, 39.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 3.

Día 22 de agosto:

Combinación ganadora: 13, 38, 2, 26, 31, 37.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 3.

Día 24 de agosto:

Combinación ganadora: 22, 37, 46, 12, 40, 38.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 3, 4, 5 y 7 de septiembre a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 24 de agosto de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**15934** *REAL DECRETO 1166/2007, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se establecen los términos para la gratuidad del peaje de los movimientos con origen en el enlace de Cenicero y destino en los de Navarrete, Logroño o Agoncillo de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, e inversos.*

Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A. (Avasa), es titular de la concesión administrativa de la Administración General del Estado para la construcción, conservación y explotación de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, según Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación.

Esta autopista tiene parte de su recorrido por la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde discurre próxima a la ciudad de Logroño, por lo que puede ser utilizada por los vehículos que se desplazan por la zona como itinerario alternativo a la carretera N-232 para realizar la circunvalación de dicha ciudad.

Para favorecer la utilización de la autopista como circunvalación de Logroño utilizando tres enlaces de la misma, el Gobierno de La Rioja suscribió con Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A., el «Acuerdo entre el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa por el que se regulan las condiciones de gratuidad entre Navarrete y Agoncillo», en el que se establece que los movimientos Navarrete-Logroño, Navarrete-Agoncillo, Logroño-Agoncillo y viceversa, serán gratuitos para todo tipo de vehículos, desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo ambas partes acordar su prórroga o su renegociación al término del mismo, siendo necesario para beneficiarse de esta gratuidad abonar el peaje utilizando el sistema de pago de peaje dinámico (sistema VIA T). La financiación de esta medida corre a cargo de las partes suscribientes (Avasa, cuarenta por cien para vehículos ligeros y veinte por cien para pesados, y la Comunidad Autónoma de La Rioja el importe restante).

La Administración General del Estado, en aras del interés público y para la mejora del tráfico en el entorno del área metropolitana de Logroño, ha considerado conveniente acordar con Avasa la ampliación de la gratuidad que se contempla en el acuerdo citado a los movimientos Cenicero-Agoncillo, Cenicero-Logroño y Cenicero-Navarrete, aplicando la misma en idénticas condiciones que se viene realizando por el Gobierno